

MEDIFIATC
SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA

www.fiatc.es

*Resumen de
Coberturas actualizadas
2012*

FIATC 
S E G U R O S

www.fiatc.es

En territorio español

1 MEDICINA PRIMARIA

- a. Medicina General, Asistencia en consulta y domicilio.
- b. Pediatría o Médico puericultor para niños de menos de 16 años, asistencia en consulta y domicilio.
- c. Servicio de ATS o DUE en consulta y domicilio.

2 ATENCIÓN URGENTE

- a. La atención urgente en clínica u hospital, o consultorio. **(nota 2)**
- b. La atención urgente en domicilio, por medio del Servicio de Urgencia Permanente Domiciliaria de FIATC.
- c. En el extranjero, hasta 12.000 €.

3 ESPECIALIDADES MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS

Asistencia médica y quirúrgica de todas las especialidades oficialmente reconocidas. Destacamos:

- Anestesia epidural para partos. Clínica del Dolor.
- La autotransfusión sanguínea previa a la cirugía.
- Corrección quirúrgica de la miopía mediante Lasik (con franquicia a cargo del Asegurado). **(nota 3)**
- Cirugía plástica y reparadora, tanto la derivada de accidentes o enfermedad como la puramente estética, ésta última con franquicia a cargo del asegurado. **(nota 3)**
- Estudio ambulatorio de los trastornos del sueño, con franquicia a cargo del asegurado. **(nota 3)**
- Psicología en Consultorio, con franquicia a cargo del asegurado. **(nota 3)**

4 ASPECTOS DE MEDICINA PREVENTIVA

- **Programa de prevención del cáncer colorectal**, en pacientes de riesgo, según criterio del médico responsable del paciente. El programa incluye visita médica, tests y colonoscopia con sedación, en los casos de indicación médica.

- **Reconocimiento Médico Anual:**
 - a. Visita al Médico de Medicina general y analítica básica.
 - b. Visita Cardiológica, incluyendo electrocardiograma.
- **Reconocimientos Médicos para la obtención o renovación del carnet de conducir**, en los centros especialmente concertados por FIATC para ello.
- **Limpieza dental anual.**
- **Revisión Ginecológica** anual por Asegurada, a cargo de los Ginecólogos especificados en la Guía Médica, incluyendo Exploración clínica, citología vaginal y mamografía.
- **Revisión urológica** anual, a partir de los 45 años previa autorización de la Entidad, incluyendo visita, informe, ecografía renovesicoprostática, PSA (antígeno prostático específico) y ecografía trasrectal si procede.
- **Plan de Salud Dental Infantil (para menores de 14 años).** (nota 1) Incluye, con cargo a la póliza, visitas, radiología, fluorización, selladores oclusales, higiene bucal anual, extracciones y obturaciones provisionales. Resto de actos, con franquicia a cargo del asegurado.

5 PLANIFICACIÓN FAMILIAR

- **Planificación Familiar:** se incluye la intervención de ligadura de trompas y colocación y control del DIU. (Siendo el coste del DIU de cuenta de la Asegurada). También se incluye la intervención de Vasectomía y el espermiograma posterior de control.
- **Estudio de la esterilidad e infertilidad de la pareja.** Comprende las pruebas necesarias para determinar las causas de la esterilidad e infertilidad de la pareja, no estando incluido en esta cobertura el tratamiento de la misma. Técnicas de Reproducción Asistida, (nota 1 y nota 3) con franquicia a cargo del asegurado.

6 MEDIOS DE DIAGNÓSTICO BÁSICOS

(Analítica y Radiología básica y Citología vaginal) sin autorización previa.

7 TÉCNICAS ESPECIALES DE DIAGNÓSTICO

A título de descripción no exhaustiva, se incluyen los siguientes:

Análisis Clínicos, Bioquímicos, Hematológicos, Microbiológicos, Parasitológicos, Anatómo-patológicos y Citológicos, Mamografías, Triple Screening, EBA Screening, Doppler Cardíaco, Ecografía, Electrocardiografía, Electroencefalograma, Electro-

miografía, Espirometría, Fibroendoscopia, Amniocentesis (cuando documentalmente se demuestre la existencia de una malformación fetal durante el embarazo o por prescripción médica en función del índice de riesgo individual, incluido una edad de la gestante igual o superior a 35 años), Densitometría Ósea (limitada a un estudio por Asegurado y año), Arteriografía Digital, Ergometría, Hemodinámica Vascular, Holter, Gammagrafía, Spect cardíaco, Resonancia Magnética, Scanner, PET en las condiciones incluidas en los protocolos del Servicio Nacional de Salud, Coronografía por DMD en los casos en los que exista patología cardíaca previa y está contraindicada la angiografía convencional (**nota I**) en los centros especialmente concertados por FIATC para esta prestación, Tipaje del VPH (papiloma virus humano) en los caso incluidos en los Protocolos de la SEGO para el Diagnóstico Precoz del Cáncer Genital Femenino, Estudio Tomográfico en Oftalmología (OCT, GDX y HRT), Estudio de las alteraciones genéticas para el diagnóstico de Hemocromatosis y en los trastornos de coagulación durante el embarazo.

En todos los casos, las pruebas han de ser prescritas por médicos de la guía médica de FIATC vigentes en cada momento.

Los medios de contraste serán a cargo de FIATC, exclusivamente en los centros concertados para esta prestación (**nota I**).

8 HOSPITALIZACIÓN

Todos los servicios de Hospitalización deberán ser solicitados por médicos de la Guía Médica FIATC y confirmados por escrito en cualquiera de los centros de autorización del Asegurador. Se excluyen en todos los casos los internamientos fundados en problemas de tipo social.

En general, los ingresos se realizarán en habitación individual, con cama y desayuno para el acompañante (excepto UCI y Psiquiatría), siendo por cuenta de la Entidad todos los gastos de hospitalización, estancias, manutención del enfermo, tratamientos necesarios y medicación, incluida la oncológica, siempre que esta última sea prescrita y administrada por los médicos y en los centros específicamente concertados por la aseguradora, para esta prestación (**nota I**).

- **Hospitalización Médica o Quirúrgica**, sin limitación anual de días de estancia, con carácter general.

- **Hospitalización por Maternidad.** Los gastos de asistencia neonatal, incluyendo incubadora serán a cargo de la Entidad, solo si el neonato ha sido incluido en la póliza. Sin limitación anual de días de estancia con carácter general.
- **Hospitalización en Unidades de Cuidados Intensivos.** El límite será de 60 días por Asegurado y año, cuando este sea menor de 16 años y sin limitación anual de días de estancia en el resto de los casos, salvo los casos irreversibles y lesionados raquimedulares.
- **Hospitalización Psiquiátrica.** Con un límite de 30 días por año.
- **Hospitalización Pediátrica.** Sin limitación anual de días de estancia con carácter general.
- **Hospital de Día.** Se garantiza el ingreso tanto para procesos quirúrgicos como médicos, incluidos los tratamientos oncológicos ambulatorios. Comprende la medicación, incluida la oncológica, siempre que esta última sea prescrita y administrada por los médicos y en los centros específicamente concertados por la aseguradora para esta prestación (**nota 1**), material sanitario (reservorio/port-a-cath) y medios de diagnóstico utilizados durante la permanencia en el centro hospitalario.
- **Hospitalización en Unidades de Cuidados Intensivos Neonatológicos y Pediátricos.** Incluido el coste de incubadora, si fuera necesario, **con un límite máximo de 60 días al año por Asegurado.**
- **Hospitalización en Unidades Especiales.** Se incluye la Unidad Coronaria, Unidades de lesionados Raquimedulares, Unidades de Aislamiento y la Unidad de Grandes Quemados. Con un límite de 60 días por año.

9 TRATAMIENTOS ESPECIALES

- **Fisioterapia y Rehabilitación.** Con un **límite máximo de 60 sesiones** por Asegurado y anualidad, en los siguientes supuestos:
 - a. Procesos traumatológicos agudos no quirúrgicos.
 - b. Postcirugía traumatológica y ortopédica con ampliación de las sesiones de rehabilitación funcional para casos postquirúrgicos, previa valoración por Fiatc.
 - c. Recuperación neurológica post Accidente Vascular Cerebral.
- **Rehabilitación del suelo pélvico postparto** con un máximo de tres sesiones por proceso y solo en el caso de que el parto haya tenido lugar fuera de los períodos de carencia correspondientes.

- **Rehabilitación del suelo pélvico por incontinencia urinaria hasta 10 sesiones.**
- **Aerosoles y Ventiloterapia.** (Medicación a cargo del Asegurado).
- **Oxigenoterapia Ambulatoria y Domiciliaria.**
- **Transfusiones de Sangre y Plasma.**
- **Bisturí harmónico en cirugía de tiroides.**
- **Logopedia/Foniatría.** En la rehabilitación en intervenciones mayores de laringe y en la recuperación neurológica post accidente vascular cerebral.
- **Reconstrucción Mamaria post cirugía Oncológica mediante colocación de prótesis en mama intervenida.**
- **Nucleotomía Percutánea.**
- **Quimioterapia Oncológica.** En régimen de Ingreso hospitalario, Hospitalización de Día o ambulatoria, exclusivamente en los centros específicamente concertados por FIATC para esta prestación (**nota 1**).
- **Cobaltoterapia, Radioterapia y Acelerador Lineal.**
- **Electroradioterapia.** Onda corta, rayos infrarrojos, rayos ultravioletas y corrientes eléctricas.
- **Diálisis y Riñón Artificial.** Para casos reversibles, con un límite de 15 sesiones anuales.
- **Litotricia Renal:** sin limitación en el número de tratamientos por Asegurado y año.
- **Rehabilitación Cardíaca Post-infarto.**
- **Inyección Intravítrea,** en el tratamiento de la Degeneración Macular; con medicación a cargo del asegurado.

10 OTROS SERVICIOS

Se garantizan asimismo, los servicios de:

- **Ambulancias.** Incluye el traslado de los enfermos al centro hospitalario y desde éste, bajo prescripción médica, al domicilio del Asegurado, dentro de la localidad. No incluye los traslados requeridos para tratamientos de rehabilitación.
- **Cursillos de preparación al parto.** Este Servicio se prestará en los centros específicamente concertados por la Aseguradora (**nota 1**).
- **Comadrona.** Asistencia al parto.
- **Podología.** Sólo en consultorio. Limitado a 6 sesiones año para nueva contratación.
- **Teléfono sanitario de información médica (902 182 182).**
- **Prestaciones de Club Salud FIATC (902 523 352).**
- **Soporte telefónico para Orientación psicológica y Asesoramiento en nutrición y dietética (902 182 182).**

11 PRÓTESIS

Quedan garantizadas las siguientes prótesis por asegurado e intervención o proceso en función de los límites establecidos en el producto contratado. Para más información puede llamar al 902 110 120.

Traumatología y Cirugía Ortopédica

Prótesis de Cadera

Prótesis de Rodilla

Material Fijación de Columna

Prótesis de otras articulaciones (hombro, codo, pie, mano...)

Material de Osteosíntesis

Kit Vertebroplastia-Cifoplastia

Kit Nucleotomía Endoscópica

Discos intervertebrales+material de interposición intervertebral o interespinosa

Cardiovascular

By-pass vascular

Stent vascular

Válvulas cardiacas

Marcapasos (no está incluido ningún tipo de desfibrilador)

Stent Cardiaco

Cirugía

Mallas abdominales

Mallas inguinales

Incontinencia urinaria sistemas tipo TOT;TVT

Prótesis de Mama en la reconstrucción post cirugía oncológica (por glándula mamaria)

Prótesis de Mama con utilización de expansores en la reconstrucción post cirugía oncológica (por glándula mamaria)

Neurología

Válvulas endocraneales en pediatría

Válvulas endocraneales en adulto

Oncología

Prótesis intraluminares en cirugía oncológica (esófago, colon y vías biliares)

Cualquier otro tipo de prótesis, piezas anatómicas y ortopédicas será por cuenta del Asegurado.

Será condición imprescindible para la cobertura de prótesis que la gestión de las mismas sea tramitada a través de la organización asistencial de FIATC.

12 PERÍODOS DE CARENIA APLICABLES:

A contar desde la fecha de efecto de la póliza, se aplicarán los siguientes períodos de carencia:

- Seis meses para intervenciones quirúrgicas que requieran hospitalización, hospitalizaciones no quirúrgicas, tratamientos especiales, medios complementarios de diagnóstico (excepto analítica básica y radiología convencional). En los casos en los que el inicio del embarazo tenga lugar en una fecha tal que el parto quede fuera de los plazos de carencia que correspondan, quedarán anulados para la Asegurada, los plazos de carencia de aquellas exploraciones necesarias para el buen control del mismo.
- Diez meses para partos.
- Doce meses para las prótesis garantizadas, ligadura de trompas, vasectomía, litotricia renal y recuperación cardíaca post-infarto.
- Doce meses para la medicación oncológica, cuando la administración se realice de forma ambulatoria. **(nota I)**

En casos de urgencia vital quedan eliminados los períodos de carencia excepto para la medicación oncológica, cuando la administración se realice de forma ambulatoria.

En el extranjero

13 ASISTENCIA EN VIAJE EN EL EXTRANJERO

Queda incluido en las coberturas de la póliza de asistencia sanitaria, la cobertura de asistencia en viaje en el extranjero, en las condiciones y limitaciones que se detallan en el artículo 20.º de las condiciones generales de la póliza, con un límite de 12.000 €.

14 SEGUNDO DIAGNÓSTICO

Se incluye como cobertura adicional la obtención de un segundo diagnóstico, en los casos de enfermedades graves, a simple solicitud del Asegurado.

15 SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS CONCERTADOS EN EE.UU.

Se incluye el uso de centros concertados en EE.UU., en las condiciones y limitaciones que se detallan en el artículo 6.º de las condiciones generales de la póliza, hasta un máximo de 72.000 €.

NOTA 1:

- En el caso de requerir esta prestación, el Asegurado deberá ponerse en contacto con el Centro de Autorizaciones FIATC.

NOTA 2:

- La prestación de asistencia debe ser siempre realizada por los profesionales sanitarios, Centros Asistenciales, Clínicas y Hospitales que se detallan en las GUÍAS MÉDICAS FIATC vigentes.

NOTA 3:

- A través de Club Salud FIATC

Este extracto sólo tiene valor informativo, para más detalle consultar las Condiciones Generales de la póliza.